

Reglamento específico de la producción integrada de tomate bajo abrigo

29-03-2007

Normativas

Objeto:

Los Reglamentos Específicos contienen la información básica para realizar la Producción Integrada en un determinado cultivo, dentro de una Agrupación de Producción Integrada (API's). Están formados por dos partes fundamentales, la primera contempla las prácticas agronómicas y la segunda las estrategias de Control Integrado.

Incluye además dos cuadros con "Fitorreguladores autorizados" y "Niveles normales de macro y micronutrientes en hojas de tomate".

Concepto:

1. PRÁCTICAS AGRONÓMICAS.

Contempla todos aquellos parámetros que afectan al manejo del cultivo y que lleve a un uso racional de los insumos. Cada uno de ellos incluye medidas obligatorias, prohibidas y recomendadas.

Están divididas en:

a. Exigencias:

- Climáticas.
- Edáficas.

b. Prácticas:

- Levantamiento cultivo anterior.
- Condiciones de las instalaciones.
- Plantación.
- Enmiendas y fertilización.
- Operaciones culturales.
- Riego.
- Recolección.
- Post-recolección y conservación.
- Levantamiento del cultivo.
- Condiciones para la rotación.

2. ESTRATEGIAS DE CONTROL INTEGRADO.

En este apartado en primer lugar se describe el sistema de muestreo para la toma de decisión en función de los umbrales de intervención.

Se detallan las plagas y enfermedades más importantes de los cultivos y la estimación del riesgo y

métodos de control (biológicos, químicos y medidas culturales y preventivas) para cada una de ellas.

Para la estimación del riesgo se establecen:

- Método visual.
- Otros métodos (trampas cromotrópicas o trampas de feromonas).

3. CONCESIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA.

La orden de 26 de Junio de 1.996 (BOJA de 6 de Julio de 1.996), establece los requisitos generales que deben cumplir las asociaciones que quieran acogerse a la Producción Integrada y hacer uso de Marca de Garantía.

Las solicitudes se tramitarán a través de las Empresas de Control y Certificación de Producción Integrada autorizadas. Las empresas que en la actualidad están encargadas de controlar, verificar y certificar la Producción Integrada son las siguientes:

- AGRIVERA S.A.
- AGROCOLOR.
- CITRENSIS S.L.
- E.C.A.L. (Entidad Certificadora de Alimentos de España, S.A).
- SOCOCER S.A.

Base legal:

Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate bajo abrigo. DEROGADA.

[ORD2001-1506-1525.pdf](#) [1]

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualizan algunas materias activas incluidas en el control integrado de los reglamentos específicos de producción integrada de algodón, cítricos, fresa, frutales de hueso, olivar, vid, pimiento bajo abrigo y tomate bajo abrigo.

[RES2007-43-45.pdf](#) [2]

Orden de 10 de octubre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía).

[ORD2007-1-128.pdf](#) [3]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2001-1506-1525.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-43-45.pdf>

[3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2007-1-128.pdf>